



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13448, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la rectificación de la Resolución HCD N 103/06; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución HCD N° 103/06 se ha deslizado un error material involuntario en su parte resolutive, **donde dice:** "Aprobar el Plan de actividades de la Profesora Liliana KREMER y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de su cargo de Adjunto con dedicación semiexclusiva..." **debe decir:** "Aprobar el Plan de actividades de la Profesora Liliana KREMER y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de su cargo de Titular con dedicación semiexclusiva..."; por lo que corresponde su rectificación;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 103/06, **donde dice:** "Aprobar el Plan de actividades de la Profesora Liliana KREMER y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de su cargo de Adjunto con dedicación semiexclusiva...", **debe decir:** "Aprobar el Plan de actividades de la Profesora Liliana KREMER y solicitar al H. Consejo Superior modificar la dedicación de su cargo de Titular con dedicación semiexclusiva...".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 173/06.-